

tivo negativo, puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de marzo de 2001.- El Alcalde, p.d., el Concejale Delegado del Área de Urbanismo (Decreto nº 17.724, de 27.11.00), Juan José Cardona González.

Ayuntamiento de Tegueste (Tenerife)

1764 ANUNCIO de 13 de marzo de 2001, relativo a la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2001.

La Alcaldía-Presidencia, en Resolución del día de hoy, ha resuelto aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2001.

PROVINCIA: Santa Cruz de Tenerife.

CORPORACIÓN: Tegueste.

NÚMERO DE CÓDIGO TERRITORIAL: 38046.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO: D.

CLASIFICACIÓN Y DENOMINACIÓN: Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Denominación del puesto: Policía Local.

VACANTES: 1.

Tegueste, a 13 de marzo de 2001.- El Alcalde, Vidal Suárez Rodríguez.